



UNIVERSIDAD DEL CAUCA
INVITACION PUBLICA VADM N°036 DEL 31 DE MARZO DE 2022
VIGENCIA LEY DE GARANTIAS

Popayán, 31 de marzo de 2022

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto conforme Artículo 5 del Estatuto General de Contratación, Acuerdo No.064 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca, la delegación otorgada según el artículo Primero Numeral 1 y 2 de la Resolución 311 del 27 de mayo del 2020, la Resolución R- No. Resolución R-0226 del 22 de marzo de 2022, y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección:

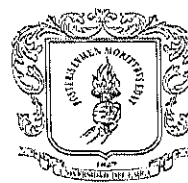
CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES:

OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECHANICOS E INDUSTRIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, DEL LABORATORIO DE HIDRAULICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AL SISTEMA DE VENTILACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MORFOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.
LUGAR DE EJECUCIÓN	SEDES UNIVERSIDAD DEL CAUCA.
PRESUPUESTO OFICIAL	La Universidad dispone de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$34.307.700) IVA INCLUIDO, destinados para pagar todos los costos necesarios para la ejecución del contrato, con cargo al CDP N° D412- 202200541 del 10 de febrero de 2022.
FECHA DE PUBLICACION	31 de marzo de 2022.
Solicitud de aclaraciones, modificaciones a la invitación pública.	Hasta 01 de abril de 2022 hasta las 03:00 p.m. en la calle 4 No. 5-30 segundo piso o en los siguientes correos electrónicos: viceadm@unicauca.edu.co , apuscuz@unicauca.edu.co
Respuesta a las solicitudes y Adenda (si aplica)	01 de abril de 2022
Fecha y lugar de entrega de las propuestas	El 06 de abril 2022 hasta las 10:00 a.m. en la calle 4 No. 5-30 – segundo piso / vicerrectoría Administrativa.
Apertura y evaluación de las ofertas.	El 06 de abril 2022



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso, Popayán - Cauca - Colombia
Commutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Publicación del informe de evaluación	07 de abril de 2022
Aclaraciones y Recibo de documentos subsanables	08 de abril de 2022 HASTA LAS 02:30 p.m. en la calle 4 No. 5-30 – segundo piso / Vicerrectoría Administrativa o en los siguientes correos electrónicos: viceadm@unicauca.edu.co , apuscuz@unicauca.edu.co
Apertura del sobre No. 2, calificación y adjudicación del Contrato.	El 08 de abril 2022 a las 03:00 p.m. en la calle 4 No. 5-30 – segundo piso/Edificio Vicerrectoría Administrativa.

1.1 DOCUMENTOS PREVIOS

Forman parte del presente proceso la solicitud de contratación en el marco de la Ley de Garantías 2022 (formato PA-GA-5-FOR-47), cotizaciones, presupuesto y especificaciones técnicas de los servicios e insumos, certificado de disponibilidad presupuestal, los cuales estarán disponibles en el Área de contratación de la Vicerrectoría Administrativa y la División Administrativa y de Servicios de la Universidad del Cauca.

También, forma parte del presente proceso, la matriz de riesgos, la cual, de no presentarse observaciones por parte de los oferentes, se considerará definitiva.

1.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.

La presente INVITACIÓN PÚBLICA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca”, expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria. De conformidad con el Artículo 49 y 50 del Acuerdo 064 de 2008, la Ley 996 de 2005, la modalidad de selección del presente proceso será a través de invitación pública.

La Universidad del Cauca contratará los bienes descritos, mediante un proceso de selección de convocatoria pública y la suscripción de un CONTRATO DE SUMINISTRO, de conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el Acuerdo 064 de 2008, Estatuto de Contratación de la Universidad.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto de la presente invitación pública, se estima en **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$34.307.700), IVA INCLUIDO.**

De acuerdo a los precios obtenidos del estudio del sector, el precio más favorable calculado para la contratación; el presupuesto autorizado y los consumos históricos de la Universidad del Cauca, se estima el siguiente presupuesto:

1. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

ITEM	UBICACIÓN	ELEMENTO	ACTIVIDAD	VALOR
------	-----------	----------	-----------	-------



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



1	PLANTA PILOTO CARNICOS	DESTILADOR	Mantenimiento correctivo destilador 220V con resistencia de 3000 vatios. remplazo y adaptación de termostato con adecuación para la potencia y temperatura 16A, 150°C. Inspección y limpieza del equipo.	\$350.000
		CUTTER	Mantenimiento preventivo. Desarme, revisión y engrase de rodamientos, de ejes y motor. ajuste y tensión del equipo para un correcto funcionamiento.	\$350.000
		EMBUTIDORA HIDRAULICA	Mantenimiento y revisión de sellos, empaques, aceite y que el equipo esté libre de humedad. Engrasado, revisión de aceite y filtros.	\$350.000
		AHUMADOR INDUSTRIAL	Mantenimiento preventivo ahumador a gas, chequeo y ajuste del sistema de encendido electrodos, sensor, flautas y quemadores.	\$350.000
		MOLINO PARA CARNES	Mantenimiento preventivo revisión y engrase rodamientos	\$ 250.000
		ESTUFA A GAS	Estufa por 4 boquillas con horno mantenimiento correctivo	\$450.000
		MEZCLADOR	Mantenimiento total del equipo. Desarme, revisión y engrase de rodamientos, de ejes y motor. ajuste y balanceo del movimiento de la tolva para un correcto funcionamiento.	\$750.000
		REFRIGERADOR FAGOR	Mantenimiento preventivo, remplazo de 4 parrillas plastificadas	\$1.650.000
	PLANTA PILOTO VEGETALES	SELLADORA INDUSTRIAL DE PEDAL	Mantenimiento Preventivo general a dos selladoras de pedal, revisión del equipo, sellos, empaques y resistencia	\$400.000
		ESTUFA INDUSTRIAL A GAS	Estufa por 4 boquillas con horno mantenimiento correctivo	\$150.000
		REFRIGERADOR FAGOR	Mantenimiento preventivo, remplazo de 4 parrillas plastificadas	\$1.650.000
3	PLANTA PILOTO GRANOS Y SEMILLAS	MOLINO DE ARROZ	Mantenimiento correctivo para el Molino según su requerimiento técnico, Servicio de Mantenimiento a chumacera Incluye cambio de rodamientos y felpas	\$450.000
		SELLADORA INDUSTRIAL DE PEDAL	Mantenimiento Preventivo general a selladora de pedal, revisión del equipo, sellos, empaques y resistencia	\$ 200.000
4	PLANTA PILOTO PTARI	AGITACION Y COMPRESION	Mantenimiento preventivo programado, en sistema de agitación y en el compresor de la parte final de la PTARI, Los equipos para funcionar de manera permanente y en ciclos cortos de tiempo, Requieren periódico mantenimiento al motor y cabezal, revisión y limpieza de ductos, aceite, poleas, correas, mangueras terminales y filtros, y ajustes control en térmicos y temporizador.	\$700.000
5	PLANTA PILOTO	BAÑO MARIA FUNKE GERBER	Mantenimiento preventivo, limpieza revisión y ajuste del sistema electrónico y control.	\$ 300.000



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



	PROCESOS LACTEOS	LACTOSCAN BOECOLAG	Mantenimiento preventivo, limpieza revisión y ajuste del sistema electrónico y control.	\$300.000
		DESCREMADORA ELECREM	Mantenimiento preventivo, limpieza revisión y ajuste del sistema electrónico y control.	\$300.000
		ICE CREAM MAKER RIVAL	Mantenimiento preventivo, limpieza revisión y ajuste del sistema electrónico y control.	\$300.000
		ESTUFA A GAS	Mantenimiento preventivo, Estufa industrial a gas de 3 tres quemadores, ajuste de flujo.	\$150.000
		MANTEQUILLERA	Mantenimiento preventivo, limpieza revisión y ajuste del sistema electrónico y control.	\$ 250.000
		NEVERA HACEB	Mantenimiento preventivo, limpieza revisión y ajuste del sistema.	\$150.000
6	LA SULTANA	TOSTADORA INGESEC	Mantenimiento eléctrico y electrónico, chequeo de flujo de gas y electroválvula, mantenimiento y reconfiguración del PLC para el control de la curva de temperatura con falla.	\$1.280.000
SUBTOTAL:				\$11.080.000
IVA:				\$ 2.105.200
TOTAL:				\$13.185.200

2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - SISTEMA DE VENTILACIÓN MORFOLOGIA

ITEM	ELEMENTO	ACTIVIDAD	VALOR
1	AUDITORIO	Mantenimiento preventivo evaporador con moto/ventilador tipo búfalo. Engrase, limpieza y balanceo de la unidad. Poleas, correas, tensores y chumaceras soporte con rodamiento.	\$950.000
2	ANFITEATRO	Mantenimiento Preventivo Moto/ventilador Poleas correas tensores, engrase, ajuste y limpieza de las 3 cabinas de ventilación externa, del aire en el anfiteatro. Rodamientos de los 3 motores de 4 HP	\$1.980.000
3	FILTROS DE CARBÓN ACTIVO DE 24"X24" EN UN GROSOR DE 2"	Suministro e Instalación de 6 filtros de Carbón Activo con medidas de 24"x24"x2" para los equipos de 20 y 10 pies cubico de aire	\$3.500.000
	TABLEROS DE CONTROL DE MOTO/VENTILADORES	Mantenimiento preventivo eléctrico y actualización del gabinete, bornera contactores y calibración de térmicos correspondientes a los sistemas de arranque de los tres moto ventiladores	\$1.800.000
SUBTOTALES:			\$ 8.230.000
IVA:			\$1.563.700
TOTAL:			\$9.793.700

3. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

ITEM	UBICACIÓN	ELEMENTO	ACTIVIDAD	VALOR
------	-----------	----------	-----------	-------



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



1	LABORATORIO DE HIDRAULICA	BOMBA ROJA SIEMENS EN TANQUE DE LA ENTRADA	Mantenimiento mecánico del sistema, bomba fuera de uso por largo tiempo. Instalación y adecuación eléctrica sistema arrancador de control con Contactor, Térmico. limpieza de la cavidad de vacío, tubería y válvula de pie, chequeo empaques.	\$ 1.670.000
		BOMBAS DE SANTO DOMINGO	Mantenimiento preventivo general de las dos bombas, cambio de empaquetadura, limpieza de la cavidad de vacío, mantenimiento o remplazo de las válvulas de pies de 2 pulgadas. Mantenimiento de arrancadores eléctricos.	\$ 1.820.000
		TURBINA PELTON, SEMI KAPLAN Y FRANCIS	Mantenimiento preventivo general de las tres turbinas y en los dos generadores mantenimiento y chequeo de rodamientos, terminales y escobillas, con cambio de accesorios, comprobar las velocidades de las turbinas y los caudales.	\$ 2.840.000
		TANQUE CARGA DE AGUA PRINCIPAL DE LOS GENERADORES	Mantenimiento preventivo drenaje del agua y el lodo, limpieza de tanque y canal mantenimiento en la válvula de desagüe.	\$ 1.680.000
		INDICADOR ANALÓGICO GRANDE DE PRESIÓN	Mantenimiento y reacondicionamiento de uno de los medidores analógicos de presión diferencial instalado en la tobera de 4"	\$ 560.000
		BOMBA 1 DEL GOLPE DE ARIETE	Mantenimiento mecánico del sistema, limpieza de la cavidad de vacío y de tubería. chequeo de válvula, empaques.	\$ 350.000
		AUTOCLAVE NAPCO. LABORATORIO AMBIENTAL	Mantenimiento correctivo. Reemplazo de electroválvula y empaque de la puerta nuevo, incluye 4 fusibles, especiales de montaje superficial	\$ 600.000
		SUBTOTAL:		
IVA:			\$ 1.808.800	
TOTAL:			\$ 11.328.800	

Las especificaciones, materiales y detalles fueron determinados por el Área de Mantenimiento y cumplen con los requerimientos legales vigentes.

El presupuesto está basado en precios de mercado actuales, los valores unitarios incluyen transportes y entrega de los elementos adquiridos mediante contrato de suministro, que se pretende suscribir.

Nota Importante: Si eventualmente la entidad pudiera requerir algún(os) elemento(s) y éste(os) no se encuentren incluidos en el presupuesto, deberán ser facturados a precios de mercado, lo cual será verificado por el supervisor del contrato y legalizado mediante acta de modificación.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
 Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
 Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
 viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



1.4 ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente invitación pública e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección objetiva del contratista.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, así como los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.

La Universidad del Cauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

La presente INVITACIÓN PÚBLICA y los documentos que hacen parte de la misma, formarán parte integral del contrato.

1.5 CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- En el presente proceso podrán participar las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, que, dentro de su objeto social o actividad comercial según el caso, contenga la finalidad para la cual se adelanta la presente invitación pública.
- Se debe presentar la propuesta debidamente suscrita y foliada por el oferente (persona natural), el Representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), según el caso, dentro del plazo y en el lugar señalado en la presente invitación pública.
- Los oferentes deben ser legalmente capaces de presentar propuestas y celebrar contratos con el Estado y no encontrarse incurso en las inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la constitución y en la ley, lo cual afirmará bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta. En caso de presentarse inhabilidades sobrevinientes, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Para consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá contar con este requerimiento.
- Las personas jurídicas que participen, deberán acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

1.6 RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE

- El OFERENTE responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
- La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta INVITACIÓN PÚBLICA es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el Oferente.
- Impuestos: los impuestos que aplican para el contrato que se derive de este proceso son los siguientes:



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



CLASE DE DESCUENTO	PORCENTAJE
RETENCION EN LA FUENTE (A título de impuesto de renta)	2,5% declarante y 3,5% no declarante sobre la base facturada antes de IVA o sobre el valor total para el régimen simplificado.
RETENCION DE IVA	15% de la base del IVA facturado.
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA	6 x 1.000 de la Base facturada antes de IVA o sobre el valor total para el régimen simplificado.

- El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley. El oferente al presentar la propuesta debe tener en cuenta e incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato los cuales corren por cuenta del contratista.
- Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato corren por cuenta del contratista, y en este sentido los ofertantes deberán tener en cuenta este aspecto en la preparación de su oferta u cotización.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Estar al día en los pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales al momento del trámite de pago correspondiente.

1.7 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

- Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, actos administrativos que se expidan en relación con la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
- Los oferentes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de la presente invitación pública, modificaciones, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la misma.
- La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los oferentes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
- Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de las cantidades solicitadas por la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de la "Propuesta económica".

1.8 MATRIZ DE RIESGOS



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Vicerrectoría Administrativa



Universidad
del Cauca

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad hace parte integrante de la invitación pública y los interesados podrán presentar sus observaciones a la misma.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad en la invitación pública y sus modificaciones.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo C).

1.9 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los términos de la presente invitación pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

1.10 RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el INDICE que presenten, debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borradores, y presentarse según cronología del proceso, **EN LA CALLE 4 NO. 5-30-SEGUNDO PISO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

Los oferentes deberán presentar dos sobres cerrados, con la siguiente información:

- Nombre del oferente
- Número de la Invitación pública
- El objeto
- Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico

En el sobre # 1 el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes, es decir los jurídicos, financieros y técnicos, los cuales deberán ser enviados por el ofertante EN EL SOBRE No. 1 antes de la hora indicada.

El sobre # 2 deberá contener únicamente la propuesta económica escrita, debidamente suscrita.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Comutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

No se aceptarán propuestas enviadas después de la fecha y hora señalada.

NOTA IMPORTANTE 1: Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, la entidad dejará constancia de la fecha y hora exacta de presentación en el formato de recepción, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como una sociedad. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

1.11 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se permitirá el envío de propuestas por fuera del plazo de la presente invitación pública, acorde a la cronología del proceso.

1.12 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA .

El proponente favorecido con la adjudicación deberá perfeccionar y legalizar el contrato una vez se le haya comunicado su adjudicación. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 064 de 2008 o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones de la invitación y sea favorable para la universidad.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la invitación dentro del término de adjudicación del contrato, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, cuando presentadas y revisadas las ofertas, se concluya que ninguna cumple o es favorable para la Institución, o cuando vencido el plazo de cierre para la presentación de las ofertas, no se presente oferta alguna.

1.13 CAUSALES DE RECHAZO

Las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la ley, en concordancia con el Acuerdo N° 064 de 2008.
- b) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente es decir por fuera de la fecha y hora estipuladas para el cierre y envío de propuestas.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Vicerrectoría Administrativa



Universidad
del Cauca

- c) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad para ésta invitación.
- d) Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
- e) No aportar los documentos requeridos por la Entidad en el plazo previsto en esta invitación.
- f) Cuando el proponente no incluya la oferta económica, o cuando esta no esté firmada.
- g) Cuando abierto el sobre se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.

CAPITULO II **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la invitación pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes que se expidan en relación con esta invitación.

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en la presente invitación pública, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes y ponderables de los proponentes a la presente invitación pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	PROPUESTA ECONÓMICA	PONDERABLE

La Universidad realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS.

La Universidad publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos, presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

2.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES (Sobre No. 1)

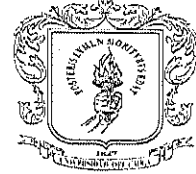
a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad o la persona natural, utilizando la carta de presentación suministrada en esta invitación. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica.

b) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

PERSONA NATURAL

Para el presente proceso el proponente deberá encontrarse inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio, en actividades similares a las contempladas en el objeto de la presente invitación a cotizar. Dicho registro debe acreditarse con la presentación del correspondiente certificado, cuya fecha de expedición no podrá superar 30 días calendario a la fecha de cierre y presentación de la oferta.

Para el presente proceso se requiere que el Proponente se encuentre en el registro mercantil con mínimo tres años anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de las ofertas.

PERSONA JURIDICA NACIONAL

Si el proponente es persona jurídica Nacional, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para comprometer a la persona jurídica cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

Para el presente proceso se requiere que el Proponente esté constituido con mínimo tres años anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de las ofertas.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberá tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo e, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo f para el



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Commutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Vicerrectoría Administrativa



Universidad
del Cauca

caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante deberá formar parte del Consorcio o Unión Temporal y anexar copia del documento de identificación.

c) CÉDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso: Anexar documento de identificación del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica.

d) RUT

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

e) APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Cuando el proponente sea una persona jurídica, debe presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea una persona natural, debe presentar una certificación, expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones como persona natural e independiente y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes.

En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar la certificación, de acuerdo a lo anterior.

f) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo D, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública.

En caso de presentar inhabilidad o incompatibilidad (persona natural/persona jurídica), para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

h) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no cumpla con las sanciones establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente persona jurídica o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, sin haber iniciado el proceso legal para cumplir con la sanción impuesta o para controvertirla, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

i) COPIA DE CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTIVA. El proponente deberá presentar copia de certificación de cuenta bancaria activa de acuerdo a la forma en que se encuentre constituido, es decir, si el proponente es persona jurídica, la certificación debe corresponder a la persona jurídica. Si el proponente es persona natural, la certificación debe corresponder de la misma manera.

j) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente invitación, el proponente debe certificar la ejecución de:

Máximo **DOS (2)** contratos donde se pueda verificar que el objeto esté relacionado con el de la presente invitación, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las **correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones** suscritas por el representante legal de la Entidad contratante o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad pública o privada y en las que sea posible verificar las actividades objeto del presente proceso.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Commutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal con entidades públicas o privadas. Para el caso de contratos suscritos con entidades privadas, el oferente deberá aportar copia de las respectivas facturas.

Los contratos que certifique el oferente para demostrar su experiencia específica, deberán haberse **ejecutado y liquidado** antes del cierre de la presente invitación y deberán contener como mínimo N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización, valor total.

La Universidad del Cauca tendrá en cuenta la experiencia específica que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales.

La Universidad del Cauca se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

VALOR TOTAL EJECUTADO

El valor total ejecutado de cada proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1}^U VFA_j$$

Donde,

- VTE = Valor total ejecutado, expresado en SMML.
- VFA_j = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.
- U = Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia – máximo dos (2).

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFA_j) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERIODO	MONTO MENSUAL
...	...
Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980	4.500,00
Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981	5.700,00
Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982	7.410,00
Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983	9.261,00
Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984	11.298,00
Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985	13.558,00
Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986	16.811,00
Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987	20.510,00
Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988	25.637,00
Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989	32.560,00



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990	41.025,00
Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991	51.716,00
Enero 1 de 1992 a Dic. 31 de 1992	65.190,00
Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993	81.510,00
Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994	98.700,00
Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995	118.934,00
Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996	142.125,00
Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997	172.005,00
Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998	203.826,00
Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999	236.460,00
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000,00

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML(\text{año de terminación del contrato})}$$

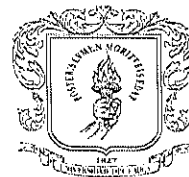
Donde,

- VFA_j = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- VF_j = Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.
- SMML = Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para acreditar experiencia.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Commutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

$$VTE \geq PO$$

Donde,

VTE = Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.
 PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.

Si el proponente no cumple este requisito se declarará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

CAPITULO IV
REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CALIFICACIÓN

4.1 REVISIÓN DE OFERTAS

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas para la adjudicación del contrato, teniendo en cuenta las ofertas que hayan sido declaradas hábiles según el informe conjunto de evaluación.

Se entiende por oferta hábil aquella que no sea eliminada por aspectos técnicos, jurídicos, o financieros y se encuentre corregida aritméticamente de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.

De acuerdo con las exigencias de los términos de la invitación, las propuestas se revisarán en el orden de entrega.

Si solo quedara un proponente habilitado, la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos, siempre y cuando sea favorable de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva y conveniencia universitaria.

4.2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, se calificarán de acuerdo a lo descrito en el **Anexo B**, con el siguiente puntaje:

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	MAYOR TIEMPO DE GARANTÍA EN SERVICIOS	MÁXIMO 200
2	MAYOR TIEMPO DE GARANTÍA SOBRE REPUESTOS Y/O INSUMOS	MÁXIMO 200
3	MENOR PRECIO OFERTA ECONÓMICA	MÁXIMO 300
	TOTAL PUNTOS	700

1. MAYOR TIEMPO DE GARANTÍA EN SERVICIOS. MÁXIMO 200 PUNTOS

Este factor califica el mayor tiempo en garantía de los servicios objeto de la presente invitación.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Se asignarán máximo 200 puntos al proponente que ofrezca el mayor tiempo (en meses) en garantía de los servicios ofrecidos. Los demás se calificarán mediante una regla de tres directa, es decir a mayor tiempo en garantía mayor puntaje.

2. MAYOR TIEMPO DE GARANTÍA EN REPUESTOS Y/O INSUMOS. MÁXIMO 200 PUNTOS.

Este factor califica el mayor tiempo en garantía de los repuestos y/o insumos descritos en el presupuesto oficial de la presente invitación.

Se asignarán máximo 200 puntos al proponente que ofrezca el mayor tiempo (en meses) en garantía de los repuestos y/o insumos descritos en el presupuesto oficial y la oferta económica (anexo b). Los demás se calificarán mediante una regla de tres directa, es decir a mayor tiempo en garantía mayor puntaje.

3. MENOR PRECIO. MÁXIMO 300 PUNTOS.

Este factor califica el menor valor de la propuesta conforme al anexo b.

FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DEL PUNTAJE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Universidad del Cauca, a partir del valor de las Ofertas asignará máximo 300 PUNTOS acumulables de acuerdo al menor valor para la ponderación de la oferta económica así:

$$\text{Puntaje} = \frac{(300) \times (\text{MV})}{\text{VPC}}$$

Donde,

MV: Menor valor ofertado

VPC: Valor de propuesta a calificar

NOTA IMPORTANTE: Para efectos de asignar el puntaje en igualdad de condiciones, se tendrá en cuenta los valores propuestos antes de IVA.

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate entre dos o más oferentes, se tendrá en cuenta al proponente que haya obtenido la calificación más alta en el criterio de calificación No. 1. Si persiste el empate, se tendrá en cuenta al oferente que haya tenido el puntaje más alto en el criterio de calificación No. 3. De persistir el empate, se dirimirá el primer lugar al azar mediante la utilización del sistema de balotas.

NOTA IMPORTANTE: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación, se adjudicará el contrato siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

CAPITULO V CONTENIDO DEL CONTRATO

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato que se llegare a suscribir deberá ejecutarse durante tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. Cada mes



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Vicerrectoría Administrativa



Universidad
del Cauca

entiéndase en 30 días calendario.

5.2 FORMA DE PAGO: La UNIVERSIDAD pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, siempre previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de inicio, con el primer pago
- Factura o documento equivalente de conformidad con la ley.
- Certificación de pago.
- Cotización, en caso de que existan elementos y/o servicios diferentes a los descritos en el Anexo b
- Acta de Recibo a Satisfacción.
- Soporte de afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social Integral, Salud, Riesgos Laborales y Pensiones conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002 y acreditar el pago del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), de conformidad con lo dispuesto en la ley 1607 de 2012, en caso de estar obligado.
- Evaluación de proveedor y acta de liquidación con el pago final

La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la universidad.

5.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los bienes a suministrar establecidos en la presente invitación, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con la invitación y la propuesta presentada y aceptada.
- Constituir en debida forma a la suscripción del contrato, la garantía única según las condiciones establecidas por la Universidad del Cauca y fijadas en el contrato y demás documentos que se requieran.
- Entregar los productos objeto de la invitación dentro del plazo establecido en el presente proceso, de acuerdo con las características técnicas exigidas por la Entidad, según lo establecido en el ANEXO b
- Garantizar la calidad de los productos y servicios suministrados.
- Entregar informes digital y físicamente de los mantenimientos realizados
- Cumplir las normas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud y la Institución
- Allegar a la UNIVERSIDAD para el trámite de pagos, certificación del representante legal o del revisor fiscal según el caso, sobre el cumplimiento en las obligaciones con el pago de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del supervisor del Contrato



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



- Informar oportunamente al supervisor designado sobre las novedades, dificultades, situaciones inusuales que ocurran en el desarrollo del objeto contractual para que la Entidad tome las medidas pertinentes.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
- Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la propuesta o anexos.

5.4 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- Aprobar por intermedio del supervisor la entrega de los elementos e insumos objeto del contrato.
- Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
- Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- Liquidar el contrato.
- Las demás que sean necesaria acorde con la naturaleza del contrato.

5.5 GARANTÍAS

EL CONTRATISTA debe constituir a favor de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia financiera, una garantía única "entre particulares", de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo N° 064 de 2008, que ampare lo siguiente:

- **Cumplimiento.** El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más dos (2) meses.
- **Calidad.** El valor de esta garantía será del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más dos meses.

La garantía única deberá ajustarse siempre que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato conforme al acuerdo N° 064 de 2008.

5.6 SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará el servidor universitario que para el efecto designe la Vicerrectora Administrativa de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

5.7 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- Estudios técnicos
- Invitación pública y sus anexos.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Vicerrectoría Administrativa



Universidad
del Cauca

- Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- El informe de evaluación definitivo elaborado por la UNIVERSIDAD.
- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

SANDRA LILIANA TRUJILLO ORTEGA

Vicerrectora Administrativa E.

Universidad del Cauca

Proyectó: Adriana M. Puscuz Bravo



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co